

ACUERDO N°. 45
(7 de septiembre de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras para la contratación del Representante Legal de Tenedores de Bonos en el marco de la emisión de Bonos Ordinarios Sociales de 2021”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial, las conferidas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el numeral 21 del artículo 9 del Decreto Reglamentario 1050 del 6 de abril de 2006 y el artículo 22 del Acuerdo 029 del 2019,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, el numeral 15 del artículo 9 del Decreto Reglamentario 1050 de 2006, señala como funciones de la Junta Directiva la de *“aprobar y modificar el Estatuto de Presupuesto del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial”*.

Que, la Junta Directiva mediante Acuerdo 029 de 2019 aprobó el Estatuto de Presupuesto de ICETEX, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto Reglamentario 1050 de 2006.

Que, el artículo 22 del citado Acuerdo señala que *“Cuando se requiera asumir compromisos que cubran vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva. Para su autorización se deberá presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso”*.

Que, el citado artículo establece dos condiciones para que la Junta Directiva emita la autorización que se requiere para asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales: i) Presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y, ii) Presentar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso. Para el caso particular, se cuenta con el CDP EF 815 del 24 de agosto de 2021 que apalanca la vigencia futura; en ese sentido, se presenta la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos de la vigencia 2021, expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera.

Que, el ICETEX ha definido un marco estratégico que permita la alineación institucional en torno a la diversificación del portafolio y fuentes de financiación que propenda por la

Página 1 | 6
F419
V2

ACUERDO N°. 45
(7 de septiembre de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras para la contratación del Representante Legal de Tenedores de Bonos en el marco de la emisión de Bonos Ordinarios Sociales de 2021”

sostenibilidad financiera de la Entidad y la generación de valor económico y social para el país, a través de la provisión de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y permanencia a la Educación Superior de la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico.

Que, la Junta Directiva a través del Acuerdo 22 del 2 de abril de 2020 (modificado por el Acuerdo No. 59 del 10 de noviembre de 2020), *“Por el cual se autoriza la emisión de bonos sociales como fuente de endeudamiento de la Entidad y se dictan disposiciones generales”*, dispuso en el artículo 1° Aprobar un cupo de emisión, colocación y oferta pública de los bonos ordinarios sociales (los “Bonos”) del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX, por un monto de hasta dos billones de pesos moneda legal colombiana (COP\$2.000.000.000.000,00) (“Cupo de Emisión”). Dicho Cupo de Emisión será emitido, colocado y ofertado, mediante oferta pública a través de cuatro emisiones:

(...) (ii) *Por un monto de hasta quinientos mil millones de pesos moneda legal colombiana (COP\$500.000.000.000,00) en el año 2021. (la “Emisión de Bonos Ordinarios Sociales 2021”) (...).*

Que, la Junta Directiva del ICETEX, mediante Acuerdo 84 del 16 de diciembre de 2020, *“Por el cual se adoptan los términos de operaciones de crédito y de operaciones conexas aplicables a las operaciones derivadas de la Emisión de Bonos Sociales del ICETEX, y se dictan disposiciones generales”*, autorizó en su artículo 4° la contratación directa y selección de contratistas en los siguientes términos:

“Las operaciones de crédito y conexas se contratarán en forma directa, sin someterse al procedimiento de licitación o concurso de méritos, siempre y cuando sean realizadas por expertos en la materia y las operaciones sean seguras, con fundamento en criterios de idoneidad, experiencia y acorde a las condiciones del mercado. Lo anterior, en aras de propender la eficiencia administrativa y financiera del Instituto, en concordancia con las normas nacionales vigentes y aplicables a este tipo de operaciones, y en pleno cumplimiento de los principios de economía, transparencia y selección objetiva contenidos en la Ley 80 de 1993”.

Que, de acuerdo con el marco normativo expuesto anteriormente, es necesario contratar los servicios del representante legal de los tenedores de Bonos (el “RLTB” o el “Representante”) en el marco de la Emisión de Bonos Ordinarios Sociales 2021, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 6.4.1.1.5 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, el prospecto de Información, el reglamento de la emisión, los avisos de oferta pública que sean publicados en el marco de la Emisión de Bonos Ordinarios Sociales 2021 y en las demás normas que resulten aplicables.

ACUERDO N°. 45
(7 de septiembre de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras para la contratación del Representante Legal de Tenedores de Bonos en el marco de la emisión de Bonos Ordinarios Sociales de 2021”

Que, para efecto de obtener la autorización de para la oferta pública y la inscripción de los Bonos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia (*“SFC” o Superintendencia*) es necesario presentar una solicitud ante la Superintendencia acompañada, entre otros, del proyecto de contrato a suscribirse entre el emisor y la sociedad que actuaría como RLTB, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.2.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010.

Que, para lo anterior se requiere que el servicio se mantenga de manera ininterrumpida, hasta la fecha máxima de vencimiento definitivo de los Bonos, para lo cual el contrato no debe tener cortes o periodos sin cobertura por la dinámica de cierre presupuestal de cambio de año.

Que, de acuerdo con lo anterior, se requiere adelantar un proceso de contratación en la presente vigencia para la selección del proveedor acorde con lo señalado en la ley, los reglamentos y actos legales, para *“Prestar los servicios como Representante Legal de Tenedores, para definir las relaciones entre EL EMISOR y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS, así como establecer las obligaciones de éste último, con relación a los TENEDORES DE BONOS, en el marco de la Emisión, Colocación y Oferta Pública de Bonos del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez”- ICETEX a emitir durante la vigencia 2021, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 6.4.1.1.5 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, el prospecto de Información, el reglamento de la emisión, los avisos de oferta pública que sean publicados en el marco de la Emisión de Bonos Ordinarios Sociales 2021 y en las demás normas que resulten aplicables”*. El contrato resultante tendrá una duración inicial hasta el 31 de agosto de 2023, cuya ejecución contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

Que, sin perjuicio de lo anterior, ICETEX, en calidad de emisor, tiene la obligación de contar con el servicio de representante legal de tenedores de Bonos hasta la redención y pago total del capital e intereses de los Bonos que hayan sido suscritos por los tenedores de los Bonos. Para este efecto, ICETEX deberá, previo al vencimiento del plazo inicial del contrato suscrito con el Representante, gestionar un nuevo proceso de contratación del Representante con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de representación legal de tenedores de Bonos hasta la redención y total de los Bonos.

Que, en la justificación técnico-económica presentada por la Vicepresidencia Financiera se estimó un presupuesto por valor de **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$40.348.390)** incluido IVA.

ACUERDO N°. 45
(7 de septiembre de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras para la contratación del Representante Legal de Tenedores de Bonos en el marco de la emisión de Bonos Ordinarios Sociales de 2021”

Necesidad	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Total Necesidades
Prestar los servicios como Representante Legal de Tenedores, para definir las relaciones entre EL EMISOR y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS, así como establecer las obligaciones de éste último, con relación a los TENEDORES DE BONOS, en el marco de la Emisión y Colocación de Bonos del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez”- ICETEX a emitir durante la vigencia 2021, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 6.4.1.1.5 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, el prospecto de Información, el reglamento de la emisión, los avisos de oferta pública que sean publicados en el marco de la Emisión de Bonos Ordinarios Sociales 2021 y en las demás normas que resulten aplicables.	\$3.243.438	\$21.406.704	\$15.698.248	\$40.348.390

Que, la Junta Directiva del mes de agosto, en sesión ordinaria llevada a cabo el 01 de septiembre de 2021, aprobó la vigencia futura para contratar la necesidad anteriormente expuesta, de conformidad con la información presentada por la Vicepresidencia Financiera.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDO N°. 45
(7 de septiembre de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras para la contratación del Representante Legal de Tenedores de Bonos en el marco de la emisión de Bonos Ordinarios Sociales de 2021”

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al representante legal para asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta el presupuesto de las vigencias futuras de los años 2022 y 2023, por el valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$37.104.952)**, así:

Necesidad	Año 2022	Año 2023	Total Necesidad
Prestar los servicios como Representante Legal de Tenedores, para definir las relaciones entre EL EMISOR y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS, así como establecer las obligaciones de éste último, con relación a los TENEDORES DE BONOS, en el marco de la Emisión y Colocación de Bonos del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez”- ICETEX a emitir durante la vigencia 2021, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 6.4.1.1.5 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, el prospecto de Información, el reglamento de la emisión, los avisos de oferta pública que sean publicados en el marco de la Emisión de Bonos Ordinarios Sociales 2021 y en las demás normas que resulten aplicables.	\$21.406.704	\$15.698.248	\$37.104.952

Artículo 2. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Vicepresidencia Financiera y la Oficina Asesora de Planeación.

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

